



CRÓNICA DE CÓRDOBA Y SUS PUEBLOS III



ASOCIACIÓN PROVINCIAL CORDOBESA DE CRONISTAS OFICIALES
EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA

Córdoba, 1994

**CRÓNICA DE CÓRDOBA
Y SUS PUEBLOS
III**

COORDINADOR DE LA OBRA: JOAQUÍN CRIADO COSTA

**ASOCIACIÓN PROVINCIAL CORDOBESA DE CRONISTAS OFICIALES
EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA**

Córdoba, 1994

Dep. Legal: CO-462/1989

Imprime: Tip. Católica, S.C.A.
Políg. Ind. La Torrecilla
Córdoba

SUPRESIÓN Y POSTERIOR RESTAURACIÓN DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE POSADAS

José M.^a GARCÍA BENAVIDES

Celebraba el Ayuntamiento de Posadas tranquilamente una sesión ordinaria el día cinco de julio de 1891 bajo la presidencia de don Diego Soldevilla Vázquez, cuando el ilustre abogado y concejal don Pedro Vargas Muñoz pidió la palabra para comunicar la desagradable noticia de que se proyectaba en el Ministerio de Gracia y Justicia la supresión de ochenta y siete juzgados de Primera Instancia, abrigando fundadas sospechas de que uno de ellos sería el nuestro, a pesar de su inmejorable situación geográfica y de la abundancia de asuntos, tanto civiles como penales que tramitaba, ya que su número tal vez superaba a los de cualquiera de los diez y seis partidos en que se dividía el territorio de la audiencia de Córdoba.

A partir de aquel día se precipitaron los acontecimientos, pues en la sesión del doce de julio ya se da como totalmente cierta la supresión de los ochenta y siete juzgados, aun cuando todavía se mantienen algunas esperanzas de salvar el nuestro. Pero por si acaso, se nombra una comisión compuesta por los ya nombrados don Diego y don Pedro, a los que se incorpora don Mariano Franco Sangrador, que confiadamente se lanza a Madrid en busca del diputado del distrito y de cuantas personas influyentes lograra reclutar para abogar a favor de nuestro pueblo. No fue nada halagüeña la estancia de tal comisión en la corte, ni mucho menos; y mucho más si tenemos en cuenta que el tal diputado del distrito era don Juan Calvo de León y Benjumea, que siendo palmeño, poca gracia le haría interceder por Posadas, y máxime, si como después se descubrió, el tal señor había promovido la supresión de nuestro Juzgado para después restaurar el partido con cabecera en su pueblo.

Por fin, en la *Gaceta* de Madrid de 29 de agosto apareció el tan temido real decreto en el que aparece suprimido el juzgado de Posadas. Al día siguiente y en el Ayuntamiento tuvo lugar una reunión masiva, especie de cabildo abierto de "hombres científicos" (sic) y mayores contribuyentes para protestar, no ya contra el real decreto, sino contra quien había influido para producir tal resolución, y muy concretamente contra don Juan Calvo de León, nuestro diputado a Cortes.

El partido judicial se dividió en dos partes: Palma, Hornachuelos, Posadas y

Almodóvar se incorporaron a Córdoba; mientras Guadalcazar, La Carlota y Fuente Palmera lo fueron a La Rambla.'

Notable fue la inmediata sesión del Ayuntamiento tras conocerse la mala nueva, pues el concejal don Pedro Vargas dijo que él viviendo de su bufete se ve obligado a trasladarse a La Rambla, por lo que dimite de su cargo de concejal; con él se solidariza el médico don Luis Serrano Urbano y el propio alcalde don Diego Soldevilla, quien como abogado en ejercicio que es, tiene necesariamente que abandonar el pueblo y abrir despacho en Córdoba. Oído lo cual, todo el Ayuntamiento pleno presenta el abandono inmediato de sus puestos, cosa que no llegó a ocurrir gracias a la cordura de don Pedro Vargas, que dijo que una cosa era dimitir, y otra bien distinta abandonar, pues eso último podría dar lugar incluso a responsabilidades penales, por lo cual todo el consistorio continuó en sus puestos.

A continuación se organizó toda una campaña de prensa a favor de nuestro pueblo, apareciendo artículos, me figuro de que don Pedro y de don Diego, en los periódicos *La Monarquía* y *La Voz* de Córdoba, y en *El Herald* de Madrid y *El Globo*, estos últimos de la villa y corte. En todos ellos se ponía de manifiesto la inmejorable situación geográfica del pueblo, su riqueza minera, su industria, agricultura, su privilegiada situación junto al ferrocarril Madrid-Sevilla... y se hacían juicios comparativos con La Rambla, entre los cuales, y por no cansar al lector, sólo recordaré que se decía que mientras en La Rambla sólo se instruían cuarenta o cincuenta sumarios al año, en Posadas se veían de ciento sesenta a doscientos.

Habiéndose comprobado el interés de don Juan Calvo por privar a Posadas de la capitalidad del partido para llevársela a Palma, se acordó prescindir de sus servicios y nombrar representante de Posadas en Madrid nada menos que al insigne estadista don José Canalejas, a quien se enviaron todos los escritos y todas las actuaciones del Ayuntamiento desde que comenzó tan enojoso asunto, y además se autorizó a dicho señor a presentar al Ministerio de Gracia y Justicia la más insólita de las pretensiones y ofrecimientos de la villa: que si se restauraba el juzgado, el cargo de juez podría ser servido con carácter gratuito y vitalicio por el letrado don Pedro Vargas Muñoz, que tenía veinticuatro años de práctica de la profesión; y para que no resultase gravoso a la administración, el Ayuntamiento se comprometía a pagar el sueldo íntegro a todo el personal del juzgado, así como los gastos de material, ofreciendo garantizar tales extremos con hipotecas sobre aquellas fincas de los vecinos que la administración estimase convenientes. Ignoro si el señor Canalejas formuló tan peregrina propuesta al Ministerio, que mucho lo dudo.

Por fin en la *Gaceta* de 20 de noviembre de 1896 se publicó el real decreto restableciendo nuestro juzgado.

En todo este asunto se entrevé una lucha de caciques: don Pedro Vargas en Posadas y don Juan Calvo en Palma, triunfando el de Posadas gracias a los

buenos oficios del marqués de Viana, senador del reino a la sazón, y que según declaró, cuando se hablaba de restablecer el juzgado recibió a una comisión de palmeños para rogarle que intercediera a favor de su pueblo, contestando el de Viana que “por razones de justicia y afecto, no podía servirles, porque estaba resueltamente dispuesto a favorecer a Posadas”.

(Datos tomados de los libros de actas de Ayuntamiento de Posadas).



Asociación Provincial Cordobesa
de Cronistas Oficiales



Excma. Diputación
Provincial de Córdoba